



## Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación

**CONTRATO: 001 LIC-002/2017**

**CONTRATO DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, A TRAVÉS DE: EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECTOR GENERAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. PROFR. JESÚS BALDERAS FUENTES E ING. ALEJANDRO TREVIÑO SALDAÑA, QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE DENOMINA "LA COMPRADORA", Y POR LA OTRA, LA EMPRESA PROMOTORA MÉDICA TAMAULIPECA S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. GERARDO HERNÁNDEZ ZÚÑIGA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA VENDEDORA", QUIENES SUJETAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

### DECLARACIONES

DE "LA COMPRADORA"

1. Que con fecha del día 24 enero de 2017, fue lanzada la convocatoria de la Licitación Pública 002/2017, para la adquisición de Material de Curación, de conformidad con el procedimiento que establece la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza; habiéndose llevado a cabo la junta de aclaraciones el día 31 de enero, el acto de apertura de propuestas técnicas y propuestas económicas el 7 de febrero a las 13:00 hrs., en la ciudad de Saltillo, Coahuila., y emitido el fallo el día 21 de febrero de 2017 a las 13:00 hrs., declarándose ganador a "LA VENDEDORA" arriba citada en las siguientes partidas.
2. Expresa "LA VENDEDORA" que el Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación por medio de él C. Profr. Jesús Balderas Fuentes e Ing. Alejandro Treviño Saldaña le han encomendado el suministro de la adquisición de materiales de curación en los términos del fallo y adjudicación de la Licitación Pública cuyo valor, características y fecha de entrega se precisan en el anexo Núm. 1 de este contrato.
3. Que los recursos para cumplir los compromisos que se deriven del presente contrato, fueron autorizados por el Consejo de Administración del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, mediante junta de consejo, de fecha 22 de septiembre de 2016; autorizándose el PEAA 2017 (Programa Estimado Anual de Adquisiciones).
4. Por su parte "LA COMPRADORA" a través de sus representantes quienes exponen ser cierto lo expresado en el punto que antecede, convienen que requiere que "LA VENDEDORA" surta la adquisición de materiales de curación mencionado en el anexo número Núm. 1 de este contrato.

DE "LA VENDEDORA":

Que se encuentra inscrita en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Administración Pública del Estado folio No. 523/2016, con vigencia al 14 de junio de 2017 emitido por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

Que se encuentra inscrita ante las autoridades Hacendarias con el número de Registro Federal de Contribuyentes PMT-110930-IR9.

**CONJUNTA**

Que acuden a la suscripción del presente contrato conforme lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza así como por lo dispuesto en los artículos 2656 al 2735 del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila y sus correlativos para el Distrito y territorios federales y por tanto lo sujetan a las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** "LA VENDEDORA" se obliga por este instrumento a vender a "LA COMPRADORA" materiales de curación que se describe en el anexo No. 1 de este contrato.

**SEGUNDA.-** Manifiestan ambas partes que el valor de la operación es de **\$6,576,052.49** (seis millones quinientos setenta y seis mil cincuenta y dos pesos 49/100 m.n.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

**TERCERA.-** "LA VENDEDORA" se obliga a entregar el total de la adquisición de las partidas de material de curación adjudicadas en 10 meses; la cantidad que le sea solicitada hasta completar la cantidad expresada en el **ANEXO No. 1**, debiendo entregar el tercer lunes de cada mes; siendo la primera entrega el día 13 de marzo de 2017, en el Almacén general de medicamentos del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación. Estas entregas serán recibidas por el responsable del lugar, el cual firmará de recibido de satisfacción los bienes.

**CUARTA.-** "LA VENDEDORA" queda obligada a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los mismos, así como cualquier otra responsabilidad en que incurriera en términos del presente contrato, de las bases de la licitación, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y del Código Civil para el Estado de Coahuila, para lo cual estará con el respaldo de fabricantes dando las garantías correspondientes según los términos del anexo No. 1 del presente instrumento. Para ser válida esta garantía "LA VENDEDORA" deberá reponer el material de curación, por algún defecto o daño que se presente en un término menor a 10 días de haber recibido la notificación por escrito al respecto.

**QUINTA.-** "LA VENDEDORA" cubrirá las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la posible importación de los bienes objeto de este contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al presente instrumento.

**SEXTA.-** "LA VENDEDORA" se compromete u obliga cumplir con lo establecido en las especificaciones y condiciones que aparecen en su propuesta técnica y económica que presentó en el concurso de referencia. Así como no ceder total o parcialmente el compromiso de los servicios objeto de este contrato, sin autorización de "LA COMPRADORA".

**DE LAS CONDICIONES**

**SEPTIMA.-** "LA VENDEDORA" entregará el material de curación según la cláusula tercera de este contrato, presentará comprobante de firmas de recibido del Almacén General de Medicamentos, adjunto factura por el valor de estos comprobantes al Departamento de Control de Gestión del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación.

**OCTAVA.-** El Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación pagará en un término de hasta 60 días naturales el monto total del pedido mensual, a partir de la presentación de la factura, con su respectiva remisión firmada de conformidad por la Dependencia que recibe los bienes.

**NOVENA.-** Para el caso en que el proveedor no cumpliera con la entrega total de los bienes en las fechas límites establecidas, se pacta como pena convencional a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación a título de daños y perjuicios sin necesidad de justificarlos, el cinco al millar por día de retraso que transcurra calculado sobre el valor total de los bienes no entregados sin considerar entregas parciales posteriores a la fecha de vencimiento, esta sanción podrá hacerse efectiva sin reclamación alguna de el proveedor a través de la póliza de fianza o del saldo a favor del proveedor que tenga a la fecha para garantizar el cumplimiento de las cláusulas del contrato.

**DECIMA.-** "LA VENDEDORA" se compromete a entregar una fianza expedida por institución afianzadora autorizada por el 10% del monto total contratado, a favor del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, señalado en la cláusula segunda, a fin de garantizar todas y cada una de sus obligaciones derivadas del presente contrato, así como las posibles penas convencionales a que se hiciera acreedor, la que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días siguientes a la firma del presente instrumento, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso no se hará necesaria la presentación de dicha garantía.

**DECIMA PRIMERA.-** La responsabilidad total de "LA VENDEDORA" bajo el presente contrato y su anexo no podrá exceder de una cantidad equivalente al monto total, por lo tanto en los términos de la legislación común, no procederá reclamación por incumplimiento que exceda en valor y cuantía de dicho "precio convenido".

En ningún caso "LA VENDEDORA" será responsable por los daños y perjuicios, pérdida de utilidades, o cualquier reclamación contra "LA COMPRADORA" por un tercero, salvo lo dispuesto por la cláusula cuarta del presente contrato.

**DECIMA SEGUNDA.-** "LA COMPRADORA" no otorgará anticipo alguno a "LA VENDEDORA".

**DECIMA TERCERA.-** Las partes convienen en que el presente contrato podrá concluirse anticipadamente, cuando:

"LA VENDEDORA" no cumpla con las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

"LA VENDEDORA" ceda parcial o totalmente el compromiso de los suministrar los bienes objeto de este contrato, sin la autorización expresa de "LA COMPRADORA".

"LA COMPRADORA" no cumpla con los términos de pago conforme a los montos y plazos establecidos en el presente contrato.

**DECIMA CUARTA.-** Ambas partes expresan su conformidad en el sentido de que cualquier controversia que se suscitare con motivo de la interpretación y cumplimiento de este contrato, se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila

renunciado al fuero que pudiera corresponderles por razones de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

**DECIMA QUINTA.-** El presente contrato tiene su apoyo en lo dispuesto en los artículos 2656 al 2735 del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila y sus correlativos para el Distrito y territorios federales y 33, 34, 35 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**DECIMA SEXTA:** Acompañan y forman parte integrante de este contrato, los anexos que a continuación se indican, firmados de conformidad por ambas partes:

**Anexo 1 que contiene además las partidas de material de curación que le fueron adjudicadas a la vendedora en la licitación Número: 002/2017.**

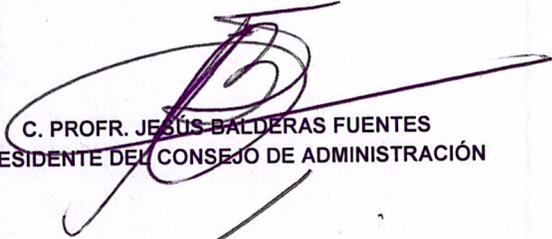
### PERSONALIDAD

EL C. PROFR. JESÚS BALDERAS FUENTES E ING. ALEJANDRO TREVIÑO SALDAÑA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y DIRECTOR GENERAL JUSTIFICAN SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 38 EL PROFESOR XICOTENCATL DE LA CRUZ GARCÍA.

EL C. GERARDO HERNÁNDEZ ZÚÑIGA, TENIENDO TODA CLASE DE FACULTADES PARA CONTRATAR SIN RESERVA Y SIN LIMITACIÓN ALGUNA, JUSTIFICANDO SU PERSONALIDAD CON REGISTRO DEFINITIVO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA CON FOLIO NÚMERO 523/2016 CON VIGENCIA AL 14 DE JUNIO DE 2017, ANTE LA SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS, PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA PROMOTORA MÉDICA TAMAULIPECA S.A. DE C.V., CON R.F.C. PMT-110930-IR9 Y CON DOMICILIO EN 20 DE NOVIEMBRE #102 OTE., COLONIA UNIDAD NACIONAL, CP. 89510, EN LA CIUDAD DE CD. MADERO TAMAULIPAS, CON TEL. 833-213-20-75.

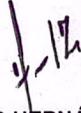
Enterados los comparecientes del alcance y contenido legal de las cláusulas que anteceden firman el presente contrato de compraventa en la ciudad de Saltillo, Coahuila a los 3 días de marzo de 2017.

POR "LA COMPRADORA"

  
C. PROFR. JESÚS BALDERAS FUENTES  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

  
C. ING. ALEJANDRO TREVIÑO SALDAÑA  
DIRECTOR GENERAL

POR "LA VENDEDORA"

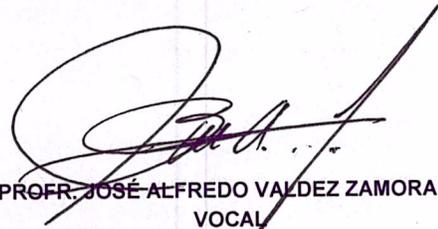


C. GERARDO HERNÁNDEZ ZÚÑIGA  
REPRESENTANTE LEGAL

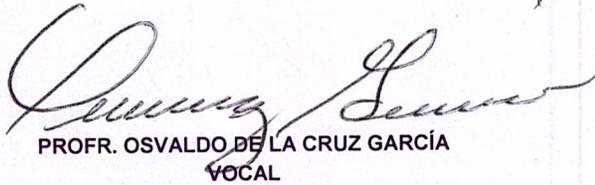
TESTIGOS



PROFR. RAÚL HUMBERTO CEPEDA GARZA  
SECRETARIO TÉCNICO



PROFR. JOSÉ ALFREDO VALDEZ ZAMORA  
VOCAL



PROFR. OSVALDO DE LA CRUZ GARCÍA  
VOCAL

## ANEXO 1

**CONDICIONES DE PRECIO, FACTURACIÓN Y PAGO:**

**PRECIO:** Las cotizaciones deberán presentarse en **PESOS MEXICANOS** y no se aceptarán incrementos de los precios de los bienes en ningún caso, debiendo el **LICITANTE** considerar en su oferta un **PRECIO UNITARIO FIJO**.

**FACTURACIÓN:** La factura deberá elaborarse a nombre de: Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, con domicilio fiscal en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos, Saltillo Coahuila, con Registro Federal de Contribuyentes **SMT 690208 TI5** y cumplir todos los requisitos fiscales establecidos por el Código Fiscal de la Federación.

**PAGO:** Las condiciones de pago serán de hasta 60 días naturales de la fecha de la presentación de la factura en las oficinas del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación con domicilio en: Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos. Saltillo Coahuila en el departamento de Control de Gestión con el nombre y las firmas de recibido de los bienes por personal autorizado, sello de la dependencia o entidad convocante, a satisfacción del **USUARIO**.

**ANTICIPOS:** No se otorgará anticipo.

**DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:**

**DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO:** La especificación completa de los bienes y las cantidades a cotizar, se indican en el catálogo de Conceptos (**ANEXO No 1**).

**PLAZO DE LA ENTREGA:** Se realizarán en 10 meses, debiendo entregar el tercer lunes de cada mes, la cantidad que le sea solicitada hasta completar la cantidad expresada en el **ANEXO No. 1**, de acuerdo a partida, código y descripción del material de curación, debiendo ser la primera entrega el día 13 de marzo de 2017.

**LUGAR DE ENTREGA:** Deberá hacerse en el Almacén General del Servicio Médico de los Trabajadores de la Educación, Boulevard los Álamos #3685-3 Col. San José de los Cerritos Saltillo Coahuila, CP. 25294 (tel. 4-38-04-40) sin cargos de fletes y maniobras de carga o descarga, seguros u otros, el tercer lunes de cada mes en un horario de las 8:30 a las 14:30 horas.

**CONDICIONES DE ENTREGA:**

**EMPAQUE:** En lo general el **PROVEEDOR** deberá empacar los bienes de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga y descarga, el flete y el almacenaje. **Cuando el Convocante requiera de empaque especial, el proveedor deberá atender invariablemente las indicaciones contenidas en el Catálogo de Conceptos y los acuerdos de la Junta de Aclaraciones.**

**IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES:** Para identificar los bienes entregados por cada **PROVEEDOR**; en el empaque que contiene los bienes que entregue deberá señalar en una etiqueta autoadherible, en lugar visible del empaque: el nombre del **PROVEEDOR** y el número y fecha de la licitación. Cuando el **CONVOCANTE** requiera de una identificación especial de los bienes lo solicitará en el Catálogo de Conceptos o en la Junta de Aclaraciones.

**DEVOLUCIONES:** El **CONVOCANTE** podrá hacer devoluciones de bienes cuando se comprueben deficiencias imputables al **PROVEEDOR** dentro del periodo de garantía; en estos casos el **PROVEEDOR** deberá reponer o reparar las partes en un plazo no mayor de diez días naturales a partir de la fecha de notificación. En caso de incumplimiento por parte del **PROVEEDOR** se procederá conforme a las disposiciones aplicables en la ley de la materia. Los gastos que se generen con motivo de la devolución correrán por cuenta del **PROVEEDOR**.

**RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE SERÁN FACILITADOS POR EL CONVOCANTE:** Para este suministro el **CONVOCANTE** no proporcionará materiales ni equipo, únicamente indicará y proporcionará el lugar adecuado para la entrega de los bienes.

**PARTES DEL SUMINISTRO QUE SE PODRÁN SUBCONTRATAR:** El **CONVOCANTE** considera que por sus características esta compra no requiere de subcontratación. En todo caso el **PROVEEDOR** seguirá siendo el único responsable de suministrar los bienes del convocante, en los términos y condiciones que se contraten.

**PARTIDAS ADJUDICADAS A PROMOTORA MÉDICA TAMAULIPECA S.A. DE C.V.:**

PARTIDA NUM	CANT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	LABORATORIO MARCA O FABRICANTE	PRECIO UNITARIO (NUMERO Y LETRA)	IMPORTE TOTAL POR PARTIDA	IMPORTE DE IVA	TOTAL DEL SUMINISTRO
5	4	ACRILICO RAPIDO #66 190 GR., PIEZA	ENVASE	ENVASE DE 190 GR.	NICTONE	\$423.62 CUATROCIENTOS VEINTI TRES PESOS 62/100 MN	\$1,694.48	\$271.12	\$1,965.60
6	20	ACRILICO RAPIDO 250 ML., FRASCO	FCO	FRASCO DE 250 ML.	NICTONE	\$113.79 CIENTO TRECE PESOS 79/100 MN	\$2,275.80	\$364.13	\$2,639.93
7	1	AGAR BASE SANGRE 450 GR., BOTE	ENVASE	ENVASE DE 450 GR.	BIOXON	\$1573.50 UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 50/100 MN	\$1,573.50	\$251.76	\$1,825.26
17	200	AGUJA DESECHABLE 20 X 38 C/100	CAJA	CAJA C/100 PIEZAS	DL	\$43.74 CUARENTA Y TRES PESOS 74/100 MN	\$8,748.00	\$1,399.68	\$10,147.68
19	100	AGUJA DESECHABLE 22 X 32 C/100	CAJA	CAJA C/100 PIEZAS	DL	\$43.74 CUARENTA Y TRES PESOS 74/100 MN	\$4,374.00	\$699.84	\$5,073.84
32	1000	ALGODÓN 300 GR., PIEZA	PQTE	PAQUETE DE 300 GR	SENSIMEDICAL	\$38.24 TREINTA Y OCHO PESOS 24/100 MN	\$38,238.50	\$6,118.16	\$44,356.66

46	5	APLICADOR DE MICROBRUSH	CAJA	CAJA CON 100	PREMIUM	\$48.61 CUARENTA Y OCHO PESOS 61/100 MN	\$243.05	\$38.89	\$281.94
47	5	APLICADOR DYCAL, PIEZA	PZA	PIEZA	ARAIN	\$20.80 VEINTE PESOS 80/100 MN	\$104.00	\$16.64	\$120.64
48	10	APLICADORES DE FLUOR (GRANDE), PIEZA	CAJA	CAJA C/100	VOR	\$138.00 CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 00/100	\$1,380.00	\$220.80	\$1,600.80
55	58	ATROPISA AMP. 1 MG. 1 ML. C/50	CAJA	CAJA C/50 AMPULAS	PISA	\$169.26 CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 26/100 MN	\$9,817.08		\$9,817.08
58	40	BANDA MATRIZ ALEMANA #3.5 MM, PIEZA	PZA	PIEZA	MICRODONT	\$40.75 CUARENTA PESOS 75/100 MN	\$1,630.00	\$260.80	\$1,890.80
60	14	BARNIZ DE COPAL, FRASCO	FCO	FRASCO	VIARDEN	\$56.89 CINCUENTA Y SEIS PESOS 89/100 MN	\$796.46	\$127.43	\$923.89
65	2000	BATA PARA CIRUJANO, ESTERIL Y DESECHABLE, PIEZA.	PZA	EMPAQUE C/1 PIEZA	COHMEDIC	\$24.36 VEINTICUATRO PESOS 36/100 MN	\$48,720.00	\$7,795.20	\$56,515.20
66	4550	BATA PARA MEDICO O PACIENTE C/10	PQTE	PAQUETE C/10 PIEZAS	COHMEDIC	\$144.00 CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100	\$655,200.00	\$104,832.00	\$760,032.00
68	100	BICARNAT 7.5% AMP. 10 ML. C/100	CAJA	CAJA C/100 AMPULAS	BICARNAT PISA	\$626.18 SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 18/100 MN	\$62,618.00		\$62,618.00
88	100	BOLSA ENTEROBAG DE 500 ML., PIEZA	PZA	EMPAQUE C/1 PIEZA	ENTEROBAG PISA	\$78.55 SETENTA Y OCHO PESOS 55/100 MN	\$7,855.00	\$1,256.80	\$9,111.80
113	2580	BUVACAINA 0.50% F.A. 10 ML., PIEZA	CAJA	CAJA C/1 PIEZA	PISA	\$12.28 DOCE PESOS 28/100 MN	\$31,682.40		\$31,682.40

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

116	200	BUVACAINA PESADA 15MG/3 ML. C/5	CAJA	CAJA C/5 AMP.	PISA	\$117.67	\$23,534.40		\$23,534.40
120	2000	CAJA PETRI DESECHABLE C/1 DIVISION, PIEZA	BOLSA	BOLSA C/10 PIEZAS	IRSA	\$34.15 TREINTA Y CUATRO PESOS 15/100 MN	\$68,300.00	\$10,928.00	\$79,228.00
121	2000	CAJA PETRI DESECHABLE C/3 DIVISIONES, PIEZA	BOLSA	BOLSA C/10 PIEZAS	IRSA	\$34.15 TREINTA Y CUATRO PESOS 15/100 MN	\$68,300.00	\$10,928.00	\$79,228.00
122	500	CAJA PETRI DESECHABLE S/DIVISION, PIEZA	BOLSA	BOLSA C/10 PIEZAS	IRSA	\$26.90 VEINTISEIS PESOS 90/100 MN	\$13,450.00	\$2,152.00	\$15,602.00
126	60	CANULA DE GUEDEL 100 MM #5, PIEZA	PZA	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	SENSIMEDICAL	\$12.61 DOCE PESOS 61/100 MN	\$756.60	\$121.06	\$877.66
129	25	CANULA DE GUEDEL 60 MM #1, PIEZA	PZA	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	SENSIMEDICAL	\$12.61 DOCE PESOS 61/100 MN	\$315.25	\$50.44	\$365.69
130	20	CANULA DE GUEDEL 70 MM #2, PIEZA	PZA	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	SENSIMEDICAL	\$12.61 DOCE PESOS 61/100 MN	\$252.20	\$40.35	\$292.55
131	70	CANULA DE GUEDEL 80 MM #3 (HUDSON), PIEZA	PZA	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	SENSIMEDICAL	\$12.61 DOCE PESOS 61/100 MN	\$882.70	\$141.23	\$1,023.93
132	100	CANULA DE GUEDEL 90 MM #4, PIEZA	PZA	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	SENSIMEDICAL	\$12.61 DOCE PESOS 61/100 MN	\$1,261.00	\$201.76	\$1,462.76
183	55	CEMENTO IRM, FRASCO	FCO	FRASCO	DENTSPLY	\$334.14 TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 14/100 MN	\$18,377.70	\$2,940.43	\$21,318.13

184	311	CEPILLO CERDA PARA PROFILAXIS, PIEZA	PZA	PIEZA INDIVIDUAL	ANELSAM	\$2.44 DOS PESOS 44/100 MN	\$758.84	\$121.41	\$880.25
185	1	CEPILLO PARA CITOLOGIA C/100	BOLSA	BOLSA C/100	DL	\$549.6 QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 60/100 MN	\$549.60	\$87.93	\$637.53
186	565	CEPILLO QUIRURGICO 12 ML. PCMX C/30	CAJA	CAJA C/30	BECTON DICKSON	\$394.80 TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 80/100 MN	\$223,062.00	\$35,689.92	\$258,751.92
192	5	CHUCHARILLA S P/FLUOR (CHICAS), PIEZA	PQTE	PAQUETE CON 50 PIEZAS	C/100 NACIONAL	\$108.62 CIENTO OCHO PESOS 62/100 MN	\$543.10	\$86.90	\$630.00
194	1098	CINTA TESTIGO (VAPOR),PIEZA	BOLSA	BOLSA C/1 PIEZA	JANEL	\$41.34 CUARENTA Y UN PESOS 34/100 MN	\$45,391.32	\$7,262.61	\$52,653.93
208	4346	CLORURO DE SODIO 0.9% 100 ML., FRASCO	FCO	FRASCO DE 100 ML.	PISA	\$10.48 DIEZ PESOS 48/100 MN	\$45,546.08		\$45,546.08
209	3214	CLORURO DE SODIO 0.9% 50 ML., FRASCO	ENVASE	ENVASE DE 50 ML	PISA	\$9.83 NUEVE PESOS 83/100 MN	\$31,593.62		\$31,593.62
210	17297	CLORURO DE SODIO 1000 ML., FRASCO	FCO	FRASCO DE 1000 ML.	PISA	\$17.64 DIECISIETE PESOS 64/100 MN	\$305,119.08		\$305,119.08
214	446	CLORURO DE SODIO DE 3000 ML. EN BOLSA	BOLSA	BOLSA DE 3000 ML.	PISA	\$54.99 CINCUENTA Y CUATRO PESOS 99/100 MN	\$24,525.54		\$24,525.54
244	338	CORONA INFANTIL DE ACERO, PIEZA	PZA	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	3M	\$83.64 OCHENTA Y TRES PESOS 64/100 MN	\$28,270.32	\$4,523.25	\$32,793.57
291	4113	ESPONJA DE GASA 10 X 10 CM. C/200	PQTE	PAQUETE C/200	COHMEDIC	\$93.60 NOVENTA Y TRES PESOS 60/100 MN	\$384,976.80	\$61,596.29	\$446,573.09

309	131	EXTRACTOR DE SALIVA C/100	BOLSA	BOLSA C/100 PIEZAS	SIRI	\$40.62 CUARENTA PESOS 62/100 MN	\$5,321.22	\$851.40	\$6,172.62
314	11	FILTEK P60 RESINA P/POSTERIORES C/3 JERINGAS	ESTUCHE	ESTUCHE	3M	\$2,505.47 DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 47/100 MN	\$27,560.17	\$4,409.63	\$31,969.80
317	278	FLEBOTEK MICROGOTERO, PIEZA	PZA	EMPAQUE C/1 PIEZA	SENSIMEDICAL	\$7.4 SIETE PESOS 40/100 MN	\$2,057.20	\$329.25	\$2,386.35
318	42387	FLEBOTEK S/AGUJA, PIEZA	PZA	EMPAQUE C/1 PIEZA	PISA	\$7.51 SIETE PESOS 51/100 MN	\$318,411.14	\$50,945.78	\$369,356.92
325	10	FRESA DE CARBURO FG. 2,PIEZA	PZA	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	MDT	\$23.71 VEINTITRES PESOS 71/100 MN	\$237.10	\$37.94	\$275.04
331	35	FRESA DE CARBURO FG. 1, PIEZA	PZA	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	SSWHITE	\$26.39 VEINTISEIS PESOS 39/100 MN	\$923.65	\$147.78	\$1,071.43
332	50	FRESA DE CARBURO FG. 34, PIEZA	PZA	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	SSWHITE	\$26.39 VEINTISEIS PESOS 39/100 MN	\$1,319.50	\$211.12	\$1,530.62
354	35	FRESA ZEKRIA MAILLEFER QX, PIEZA	PZA	EMPAQUE C/1 PIEZA	JOTA	\$64.14 SESENTA Y CUATRO PESOS 14/100 MN	\$2,244.90	\$359.18	\$2,604.08
358	238	GANCHOS EN CRUZ, PIEZA	PZA	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE	NACIONAL	\$7.24 SIETE PESOS 24/100 MN	\$1,723.12	\$275.70	\$1,998.82
363	70	GLUCONATO DE CALCIO 10% AMP. 10 ML. C/100	CAJA	CAJA C/100	PISA	\$575.81 QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 81/100 MN	\$40,306.70		\$40,306.70
369	2000	GLUCOSADO 5% DE 250 ML., FRASCO	ENVASE	ENVASE DE 250 ML.	PISA	\$11.50 ONCE PESOS 50/100 MN	\$23,000.00		\$23,000.00
371	1500	GLUCOSADO 50% DE 50 ML., FRASCO	ENVASE	ENVASE DE 50 ML.	PISA	\$24.91 VEINTICUATRO PESOS 91/100 MN	\$37,365.00		\$37,365.00

386	9500	HARTMAN 1000 ML. (RINGER LACTATO), FRASCO	ENVASE	ENVASE DE PLASTICO CON 1000 ML.	SOLUCION HT INY.FLEXOVAL 1000ML	\$17.64 DIECISIETE PESOS 64/100 MN	\$167,580.00		\$167,580.00
387	500	HARTMAN 250 ML. (RINGER LACTATO), FRASCO	ENVASE	ENVASE DE PLASTICO CON 250 ML.	SOL. HT iny. Plas 250 ml	\$12.28 DOCE PESOS 28/100 MN	\$6,140.00		\$6,140.00
392	1500	HEPARINA DE 1000 U.I. 10 ML., FRASCO	ENVASE	ENVASE C/10 ML.	PISA	\$55.20 CINCUENTA Y CINCO PESOS 20/100 MN	\$82,800.00		\$82,800.00
393	1100	HEPARINA DE 5000 U.I. 10 ML., FRASCO	ENVASE	ENVASE DE 10 ML.	PISA	\$138.77 CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 77/100 MN	\$152,647.00		\$152,647.00
405	50	INFUSOR 125 ML. 5ML/HR (HOME PUMP), PIEZA	PZA	EMPAQUE INDIVIDUAL	INFUSOR 125ml 5ml/h HOMEPUMP C	\$355.08 TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 08/100 MN	\$17,754.00	\$2,840.64	\$20,594.64
414	15	IONOMERO DE VIDRIO (CEMENTO), PIEZA	ENVASE	ENVASE 15 ML Y 15 GR	3M	\$791.44 SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 44/100 MN	\$11,871.60	\$1,899.46	\$13,771.06
416	200	IRRIGATEK EQUIPO 2 VIAS PISA, PIEZA	BOLSA	BOLSA C/1 PIEZA	IRRIGATEK PISA	\$87.96 OCHENTA Y SIETE PESOS 96/100 MN	\$17,592.00	\$2,814.72	\$20,406.72
418	60	JERINGA ASEPTO 60 ML. DESECHABLE	CAJA	CAJA C/1 PIEZA	SENSIMEDICAL	\$34.30 TREINTA Y CUATRO PESOS 30/100 MN	\$2,058.00	\$329.28	\$2,387.28
430	150	KELEFUSIN (KCL) AMP. 5 ML. C/100	CAJA	CAJA C/100	PISA	\$647.78 SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 78/100 MN	\$97,167.60		\$97,167.60
439	30	LIMA #10 CAJA C/6	CAJA	CAJA C/6 PIEZAS	DENTSPLY	\$220.86 DOSCIENTOS VEINTE PESOS 86/100 MN	\$6,625.80	\$1,060.13	\$7,685.93
440	40	LIMA #21 DEL 15-40 C/6	CAJA	CAJA C/6 PIEZAS	DENTSPLY	\$220.86 DOSCIENTOS VEINTE PESOS 86/100 MN	\$8,834.40	\$1,413.50	\$10,247.90

9-12

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

441	25	LIMA #25 DEL 15-40 TIPO HERSTROM C/6	CAJA	CAJA C/6 PIEZAS	DENTSPLY	\$220.86 DOSCIENTOS VEINTE PESOS 86/100 MN	\$5,521.50	\$883.44	\$6,404.94
442	50	LIMA #25 DEL 15-40 TIPO K-FILE C/6	CAJA	CAJA C/6 PIEZAS	DENTSPLY	\$220.86 DOSCIENTOS VEINTE PESOS 86/100 MN	\$11,043.00	\$1,766.88	\$12,809.88
443	20	LIMA #31 DEL 15-40 C/6	CAJA	CAJA C/6 PIEZAS	DENTSPLY	\$220.86 DOSCIENTOS VEINTE PESOS 86/100 MN	\$4,417.20	\$706.75	\$5,123.95
444	30	LIMA #45 AL 80 2ª. SERIE C/6	CAJA	CAJA C/6 PIEZAS	DENTSPLY	\$220.86 DOSCIENTOS VEINTE PESOS 86/100 MN	\$6,625.80	\$1,060.13	\$7,685.93
445	15	LIMA #6 C/6	CAJA	CAJA C/6 PIEZAS	DENTSPLY	\$220.86 DOSCIENTOS VEINTE PESOS 86/100 MN	\$3,312.90	\$530.06	\$3,842.96
446	10	LIMA #8 C/6	CAJA	CAJA C/6 PIEZAS	DENTSPLY	\$220.86 DOSCIENTOS VEINTE PESOS 86/100 MN	\$2,208.60	\$353.38	\$2,561.98
447	350	LLAVE DE 3 VIAS, PIEZA	PZA	EMPAQUE C/1 PIEZA	SENSIMEDICAL	\$13.86 TRECE PESOS 86/100 MN	\$4,851.67	\$776.27	\$5,627.94
449	5	LOZETA DE VIDRIO 12MM., PIEZA	BOLSA	BOLSA C/1 PIEZA	NACIONAL	\$7.24 SIETE PESOS 24/100 MN	\$36.20	\$5.79	\$41.99
456	246	MARIPOSA #21, PIEZA	PZA	EMPAQUE C/1 PIEZA	SENSIMEDICAL	\$6.53 SEIS PESOS 53/100 MN	\$1,606.38	\$257.02	\$1,863.40
474	150	MICROPORE 2.5 CM., PIEZA	CAJA	CAJA C/12 PIEZAS	SKINPROT	\$160.02 CIENTO SESENTA PESOS 02/100 MN	\$24,003.00	\$3,840.48	\$27,843.48
477	3000	MIXTA DE 500 ML., FRASCO	ENVASE	ENVASE DE PLASTICO CON 500 ML.	SOL. DX-CS INY.FLEXOVAL 500 ML	\$14.40 CATORCE PESOS 40/100 MN	\$43,200.00		\$43,200.00
488	20	OXIDO DE ZINC DE 50 GR.	FCO	FRASCO CON 50 GR.	DENSELL	\$36.20 TREINTA Y SEIS PESOS 20/100 MN	\$724.00	\$115.84	\$839.84
492	10	PAPEL CELOFAN O CELULOIDE	PQTE	PAQUETE CON 100 PIEZAS.	NACIONAL	\$13.97 TRECE PESOS 97/100 MN	\$139.70	\$22.35	\$162.05

501	110	PAPEL PARA ARTICULAR BICOLOR	BLOCK	BLOCK C/12 HOJAS	WHIPMIX	\$10.69 DIEZ PESOS 69/100 MN	\$1,175.90	\$188.14	\$1,364.04
511	30	PASTA PARA PULIR PROFILAXIS	PZA	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE.	VIARDEN 200GR	\$57.53 CINCUENTA Y SIETE PESOS 53/100 MN	\$1,725.90	\$276.14	\$2,002.04
512	400	PELICULA DENTAL EP01 INFANTIL C/100	CAJA	CAJA C/100	SPEEDD	\$600 SEISCIENTOS PESOS 00/100 MN	\$240,000.00	\$38,400.00	\$278,400.00
513	3500	PELICULA DENTAL EP21 ADULTO C/150	CAJA	CAJA C/150	SPEEDD	\$684.65 SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 65/100 MN	\$2,396,275.00	\$383,404.00	\$2,779,679.00
521	40	PIEDRA ROSA MONTADA # 1	PZA	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE.	NACIONAL	\$1.34 UN PESO 34/100 MN	\$53.60		\$53.60
522	15	PINADRINA (ADRENALINA) AMP. 1 ML. C/100	CAJA	CAJA C/100	PINADRINA S.I. PISA	\$236.50 DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 50/100 MN	\$3,547.50		\$3,547.50
528	15	PIPETA PASTEUR C/250 PIEZAS	CAJA	CAJA CON 250 PIEZAS	KIMBLE	\$238.50 DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 50/100 MN	\$3,577.50	\$572.40	\$4,149.90
566	275	QUIRODREN 1/4" (6MM), PIEZA	CAJA	CAJA CON 1 PIEZA	PISA	\$110.40 CIENTO DIEZ PESOS 40/100 MN	\$30,360.00	\$4,857.60	\$35,217.60
567	225	QUIRODREN 1/8"(3MM), PIEZA	CAJA	CAJA C/1 PIEZA	PISA	\$118.27 CIENTO DIECIOCHO PESOS 27/100 MN	\$26,611.20	\$4,257.79	\$30,868.99
579	55	REHOMACROD EX C/SALINA 500 ML.	ENVASE	ENVASE DE VIDRIO CON 500ML.	PISA	\$194.79 CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 79/100 MN	\$10,713.45		\$10,713.45
583	20	REVESTIMENT O YEMEX, PIEZA	PZA	BOLSA CON 1 KILO.	SAN LUIS	\$68.80 SESENTA Y OCHO PESOS 80/100 MN	\$1,376.00	\$220.16	\$1,596.16

4-12

585	3000	RIÑÓN DE PLÁSTICO, PIEZA	PZA	PIEZA INDIVIDUAL SIN EMPAQUE.	COHMEDIC	\$7.80 SIETE PESOS 80/100 MN	\$23,400.00	\$3,744.00	\$27,144.00
589	45	ROPICONEST SI 2MG/ML. AMP. 20 ML. PIEZA	CAJA	CAJA CON 5 APMOLLETAS DE 20 ML.	PISA	\$390.08 TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 08/100 MN	\$17,553.60		\$17,553.60
621	60	SONDA ENDOTRAQUE AL FR. 5.5 C/GLOBO, PIEZA	PZA	EMPAQUE C/1 PIEZA	SENSIMEDICAL	\$29.57 VEINTINUEVE PESOS 57/100 MN	\$1,774.20	\$283.87	\$2,058.07
623	95	SONDA ENDOTRAQUE AL FR. 6.5 C/GLOBO, PIEZA	PZA	EMPAQUE CON 1 PIEZA.	SENSIMEDICAL	\$29.57 VEINTINUEVE PESOS 57/100 MN	\$2,809.15	\$449.46	\$3,258.61
624	700	SONDA ENDOTRAQUE AL FR. 7.0 C/GLOBO, PIEZA	PZA	EMPAQUE CON 1 PIEZA.	SENSIMEDICAL	\$29.57 VEINTINUEVE PESOS 57/100 MN	\$20,699.00	\$3,311.84	\$24,010.84
625	750	SONDA ENDOTRAQUE AL FR. 7.5 C/GLOBO, PIEZA	PZA	EMPAQUE CON 1 PIEZA.	SENSIMEDICAL	\$29.57 VEINTINUEVE PESOS 57/100 MN	\$22,177.50	\$3,548.40	\$25,725.90
626	750	SONDA ENDOTRAQUE AL FR. 8.0 C/GLOBO, PIEZA	PZA	EMPAQUE CON 1 PIEZA.	SENSIMEDICAL	\$29.57 VEINTINUEVE PESOS 57/100 MN	\$22,177.50	\$3,548.40	\$25,725.90
627	100	SONDA ENDOTRAQUE AL FR. 8.5 C/GLOBO, PIEZA	PZA	EMPAQUE C/1 PIEZA	SENSIMEDICAL	\$29.57 VEINTINUEVE PESOS 57/100 MN	\$2,957.00	\$473.12	\$3,430.12
629	10	SONDA FOLEY #16 2 VIAS SILASTIC, PIEZA	PZA	EMPAQUE CON 1 PIEZA.	SENSIMEDICAL	116.83 CIENTO DIECISEIS PESOS 83/100 MN	\$1,168.30	\$186.93	\$1,355.23
630	10	SONDA FOLEY #18 2 VIAS SILASTIC, PIEZA	PZA	EMPAQUE CON 1 PIEZA.	SENSIMEDICAL	116.83 CIENTO DIECISEIS PESOS 83/100 MN	\$1,168.30	\$186.93	\$1,355.23

3/12

631	15	SONDA FOLEY #20 2 VIAS SILASTIC, PIEZA	PZA	EMPAQUE CON 1 PIEZA.	SENSIMEDICAL	116.83 CIENTO DIECISEIS PESOS 83/100 MN	\$1,752.45	\$280.39	\$2,032.84
632	15	SONDA FOLEY 2 VIAS #10, PIEZA	PZA	EMPAQUE CON 1 PIEZA.	DL	\$18.50 DIECIOCHO PESOS 50/100 MN	\$277.50	\$44.40	\$321.90
643	30	SONDA FOLEY 2 VIAS #8, PIEZA	PZA	EMPAQUE CON 1 PIEZA.	DL	\$18.50 DIECIOCHO PESOS 50/100 MN	\$555.00	\$88.80	\$643.80
647	100	SONDA FOLEY 3 VIAS #18, PIEZA	PZA	EMPAQUE CON 1 PIEZA.	DL	\$37.18 TREINTA Y SIETE PESOS 18/100 MN	\$3,718.00	\$594.88	\$4,312.88
648	70	SONDA FOLEY 3 VIAS #20, PIEZA	PZA	EMPAQUE CON 1 PIEZA.	DL	\$37.18 TREINTA Y SIETE PESOS 18/100 MN	\$2,602.60	\$416.42	\$3,019.02
649	70	SONDA FOLEY 3 VIAS #22, PIEZA	PZA	EMPAQUE CON 1 PIEZA.	DL	\$37.18 TREINTA Y SIETE PESOS 18/100 MN	\$2,602.60	\$416.42	\$3,019.02
650	30	SONDA FOLEY 3 VIAS #24, PIEZA	PZA	EMPAQUE CON 1 PIEZA.	DL	\$37.18 TREINTA Y SIETE PESOS 18/100 MN	\$1,115.40	\$178.46	\$1,293.86
653	100	SONDA LEVIN #14, PIEZA	PZA	EMPAQUE CON 1 PIEZA.	TECMED	\$8.75 OCHO PESOS 75/100 MN	\$875.00	\$140.00	\$1,015.00
681	12	SULFATO DE MAGNESIO (MAGNEFUSIN) AMP. 10 ML. C/100	CAJA	CAJA CON 100 AMPOLLETAS DE 10 ML.	PISA	\$719.76 SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 76/100 MN	\$8,637.12		\$8,637.12
703	15	TIRA DE LIJA ABRASIVA, PIEZA	CAJA	CAJA CON 100 PIEZAS.	MICRODONT	\$69.83 SESENTA Y NUEVE PESOS 83/100 MN	\$1,047.45	\$167.59	\$1,215.04
740	500	VENDA DE YESO 10 CM., PIEZA	CAJA	CAJA CON 12 PIEZAS.	SENSIMEDICAL	\$321.22 TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS 22/100 MN	\$160,610.00	\$25,697.60	\$186,307.60

12

741	250	VENDA DE YESO 15 CM., PIEZA	PZA	CAJA CON 12 PIEZAS	SENSIMEDICAL	\$408.83 CUATROCIENTOS OCHO PESOS 83/100 MN	\$102,207.50	\$16,353.20	\$118,560.70
742	70	VENDA DE YESO 5 CM., PIEZA	CAJA	CAJA CON 12 PIEZAS.	SENSIMEDICAL	\$230.12 DOSCIENTOS TREINTA PESOS 12/100 MN	\$16,108.40	\$2,577.34	\$18,685.74
769	1500	XILOCAINA 2% C/ EPINEFRINA 50 ML., FRASCO	FCO	FRASCO DE 50 ML.	PISA	\$30.78 TREINTA PESOS 78/100 MN	\$46,170.00		\$46,170.00
770	2710	XILOCAINA 2% SIMPLE 50 ML., FRASCO	FCO	FRASCO DE 50 ML.	PISA	\$30.77 TREINTA PESOS 77/100 MN	\$83,386.70		\$83,386.70
771	250	YESO PIEDRA KILO	BOLSA	BOLSA DE 1 KG.	WHIPMIX	\$39.58 TREINTA Y NUEVE PESOS 58/100 MN	\$9,895.00	\$1,583.20	\$11,478.20
772	27	YESO VELMIX 1 KG,	BOLSA	BOLSA DE 1 KG.	WHIPMIX	\$46.10 CUARENTA Y SEIS PESOS 10/100 MN	\$1,244.70	\$199.15	\$1,443.85

*[Handwritten signature]*  
1-12

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*